

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar simple a don Eugenio Mendoza Giménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar simple de fecha 17 de diciembre de 2009 de los menores N.M.G. y A.D.M.G., expediente núms. 352-2009-2035-1 y 352-2009-2076-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-1014.1 sobre protección de menores, por la que se acuerda realizar propuesta previa de adopción con respecto al menor M.G.F.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 14 de enero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

Único. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los

trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 13 de julio de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-2019, referente al menor A.D.G.C., acuerda el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Armando Nagaque Gomes da Silva y doña Calin Tudora, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Siendo 29 de diciembre de 2009, la instructora del procedimiento de desamparo (núm. 353-2009-00001007-1), refe-

rente al menor V.T.M., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jorge Torrealba Román, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que podrá personarse en un plazo de quince días hábiles, en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Expte.: GR-73/09-S.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador de fecha 9.12.2009.

Notificado: Carmen Marín Acevedo Romera, titular del establecimiento denominado «Dahui».

Último domicilio conocido: C/ Narciso González Cervera, núm. 3, 18600, Motril (Granada).

Granada, 7 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación de la Resolución recaída en procedimiento sancionador de referencia GR-44/09-S, por infracción administrativa de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sobre Prevención y Asistencia en materia de Drogas, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acto que a continuación se detalla:

Expte.: GR-44/09-S.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 3.12.09.

Notificado: Don José Sánchez García, como titular del establecimiento denominado «Kwik-e-mart».

Último domicilio: Urb. La Montija, núm. 7. 18800 Baza (Granada). Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 12 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 15 diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-3392-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Bautista Fuentes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de marzo de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Bautista Fuentes, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-3925-1.

Nombre y apellidos: Doña María José Fabra Rojano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María José Fabra Rojano, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-4003-1.

Nombre y apellidos: Don Emilio Flores Pisa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.